

OFICIO: TSPVR/2501/2022

ASUNTO: Contestación

OFICIO: DDI/WEB/0216/2022

Lic. Enrique Márquez Hernández
Director de Desarrollo Institucional.
Presente.

Por este conducto me es grato saludarle, asimismo y en relación a su oficio número DDI/WEB/0216/2022, de fecha 03 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita información pública fundamental:

1.- Con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 8º Información Fundamental – General.

Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados:

V. La información financiera, patrimonial y administrativa que comprende:

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;” (SIC)

Por lo tanto, en relación al anterior enunciado, esta Dirección de Desarrollo Institucional le solicita:

Los INGRESOS EXTRAORDINARIOS del mes de JULIO del año 2022

R. Al respecto me permito informar que en el mes de julio del año 2022, no hubo ingresos extraordinarios.

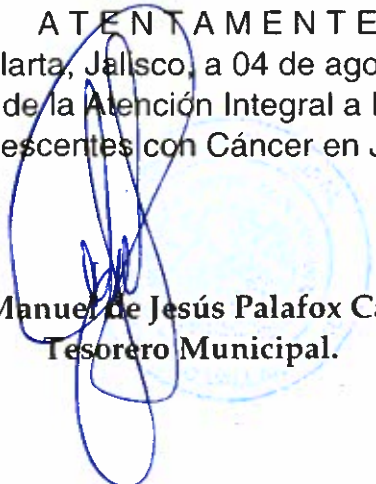
Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de agosto del 2022.
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal.

Handwritten signature/initials



OFICIO: TSPVR/2501/2022

ASUNTO: Contestación

OFICIO: DDI/WEB/0216/2022

Lic. Enrique Márquez Hernández
Director de Desarrollo Institucional.
Presente.

Por este conducto me es grato saludarle, asimismo y en relación a su oficio número DDI/WEB/0216/2022, de fecha 03 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita información pública fundamental:

1.- Con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 8º Información Fundamental – General.

Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados:

V. La información financiera, patrimonial y administrativa que comprende:

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;” (SIC)

Por lo tanto, en relación al anterior enunciado, esta Dirección de Desarrollo Institucional le solicita:

Los INGRESOS EXTRAORDINARIOS del mes de JULIO del año 2022

R. Al respecto me permito informar que en el mes de julio del año 2022, no hubo ingresos extraordinarios.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de agosto del 2022.
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal.

YGC/aga.